

**DICTAMEN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL FALLO RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEQROO/LPN/009/2021**

Para los efectos del presente Dictamen, se entiende por:

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo.

**Reglamento:** Reglamento en Materia de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo.

**Instituto:** Instituto Electoral de Quintana Roo.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto.

**Comité:** Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto.

**Licitación:** Licitación Pública Nacional número IEQROO/LPN/009/2021.

## ANTECEDENTES

I. El diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-068-17, el Consejo General aprobó el Reglamento, armonizado a la Ley Local.

II. El doce de marzo de dos mil veintiuno, se llevó a cabo sesión del Comité, en la cual se aprobó el procedimiento por medio del cual se realizaría la contratación del servicio para la Elaboración y suministro de la documentación electoral que se utilizará en la jornada electoral que habrá de celebrarse el seis de junio de dos mil veintiuno en el estado de

Quintana Roo, para la elección de las y los integrantes de los Ayuntamientos de esta entidad federativa; adicionalmente se aprobó la Convocatoria de la Licitación y las Bases de la misma.

III. Una vez aprobada la Convocatoria de mérito, la misma fue publicada y difundida en la página de internet del Instituto, así como en los estrados del mismo, durante el periodo comprendido del dieciocho de marzo de la presente anualidad hasta la fecha ultima para adquisición de las Bases de la Licitación; además, dicha Convocatoria fue publicada y difundida en medios impresos de comunicación y éstos fueron los periódicos La Verdad, Diario de Quintana Roo y La Jornada, el día diecinueve de marzo del año en curso, siendo los dos primeros de los mencionados medios de circulación local en Quintana Roo y el tercero un medio de circulación Nacional.

IV. En atención a la difusión de la Convocatoria de la Licitación, la persona moral denominada "**Litho Formas S.A. de C.V.**", adquirió las Bases en este Instituto conforme al costo establecido en la Convocatoria respectiva.

V. En fecha siete de abril de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación; a dicho acto acudió la persona moral denominada "**Litho Formas S.A. de C.V.**", representada por el señor Alejandro López Coronel; en la misma el Comité procedió a deliberar sobre las aclaraciones solicitadas, siendo el caso que en dicho acto se le otorgó las respuestas respectivas a las mismas, las cuales fueron notificadas a la licitante participante para todos los efectos a que hubiera lugar. Cabe señalar que los documentos correspondientes obran en el expediente de la Licitación.

VI. El nueve de abril del año que transcurre, a las once horas, el Comité llevó a cabo la sesión mediante la cual se desahogo la recepción y apertura de propuesta técnica y económica de la participante en la Licitación.

Durante el desahogo de la sesión de referencia, la representación de la persona moral "**Litho Formas S.A. de C.V.**", hizo entrega al Secretario del Comité de sus sobres debidamente sellados y rotulados correspondientes a sus respectivas propuestas técnica y económica. Acto seguido, se procedió a la apertura y análisis de las mismas, primeramente, la técnica y posteriormente la propuesta económica.

En dicho acto, el Comité previa revisión y constatación, determinó que la persona moral "**Litho Formas S.A. de C.V.**", cumplió a cabalidad con las exigencias y requisitos legales, administrativos, adicionales solicitados y técnicos ofertados por la Licitante en su

respectiva propuesta técnica presentada, por lo cual, se declaró procedente la misma para los efectos conducentes en la presente Licitación.

En tal razón, en el mismo acto, se procedió a conocer y anunciar su oferta económica de la Licitante, consistente en el monto de \$20'425,591.29 (Son: Veinte millones, cuatrocientos veinticinco mil, quinientos noventa y un pesos 29/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), más un monto de \$3'268,094.61 (Son: Tres millones, doscientos sesenta y ocho mil, noventa y cuatro pesos 61/100 M.N.), para hacer un monto total de \$23'693,685.90 (Son: Veintitrés millones, seiscientos noventa y tres mil, seiscientos ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.).

### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 49, fracción II, de la Constitución Local, en relación con el precepto 120 de la Ley Local, este Instituto es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con el carácter de permanente y profesional en su desempeño. Tiene a su cargo la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos para las elecciones a la Gobernatura de la entidad, Diputaciones a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos.

De igual forma, sus actividades se rigen por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, y paridad, y realizarán con perspectiva de género.

2. Que el artículo 123 de la Ley Local, establece que para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto se integrará por un Consejo General, una Junta General, una Secretaría Ejecutiva, un órgano Interno de Control, las Direcciones de: Organización, Cultura Política, Jurídica, Partidos Políticos y Administración. Asimismo, las Unidades de Comunicación Social, Informática y Estadística, Transparencia y Archivo Electoral. Durante los procesos electorales se integra además con órganos desconcentrados y durante la jornada electoral con las mesas directivas de casilla.

3. Que conforme a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento, el Comité es un órgano colegiado que interviene como instancia administrativa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que el propio Instituto requiera.

Asimismo, el precepto 12 del Reglamento establece que el Comité se integra por la Secretaría Ejecutiva quien fungirá como Presidente del mismo, él o la titular de la Dirección de Administración, quien fungirá como Secretaría del Comité; la Presidencia de la Comisión de Administración; él o la titular de la Dirección Jurídica; él o la titular de la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección de Administración; y él o la titular de la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, asimismo concurre a la misma el Titular del Órgano Interno de Control.

4. Que el artículo 15 del Reglamento establece, entre otras, que el Comité cuenta con la atribución de dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas; intervenir en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en los términos previstos en las disposiciones aplicables; así como seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición, arrendamiento o contratación de servicios realizado de conformidad con el Reglamento.

5. Que tal y como quedó señalado en el antecedente III, una vez que se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria de la Licitación en medios impresos de comunicación de circulación estatal y nacional, así como en la página de internet y estrados, ambos de este Instituto, se realizó la consulta y compra de las Bases por parte de la licitante participante, conforme al costo establecido en la Convocatoria respectiva.

Posteriormente, en sesión del Comité llevada a cabo el siete de abril de dos mil veintiuno, se realizó la junta de aclaraciones de bases de la Licitación, en la cual participó la Licitante, misma que presentó su solicitud de aclaraciones a efecto de que fueran solventadas por el citado Comité. En tal sentido, dichas peticiones fueron debidamente desahogadas y notificadas en la propia sesión a las Licitantes participantes para todos los efectos correspondientes.

6. Que conforme al procedimiento establecido en el artículo 36 correspondiente al Capítulo Cuarto del Reglamento respecto a las adjudicaciones por Licitación Pública, así como en sesión del Comité llevada a cabo el día nueve de abril de dos mil veintiuno, se realizó la presentación y la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los participantes en la misma, a la cual asistió la Licitante denominada "**Litho Formas S.A. de C.V.**", a través de su representación, quien hizo entrega en el acto, sus propuestas técnica y económica respectiva en sobres cerrados debidamente sellados y rotulados al exterior.

Consecuentemente, se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, siendo que la totalidad de los documentos contenidos en la respectiva propuesta fueron debidamente rubricados por los integrantes del Comité que se encontraban presentes en este acto, con lo que consecuentemente se efectuó la revisión por parte de los mismos respecto de cada uno de los requisitos técnicos, legales y administrativos y adicionales solicitados en las Bases respectivas.

En tal sentido, una vez que se realizó el análisis se dio cuenta, y se hizo constar que la Licitante compareciente cumplió con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la propuesta técnica planteada en su oportunidad por el referido Comité en términos de la documentación que obra dentro del procedimiento de Licitación que se dictamina.

Una vez determinado lo anterior, previa rúbrica de la documentación atinente a la propuesta económica presentada por la persona moral compareciente se dio lectura al monto ofertado por la empresa participante, siendo que el mismo se encuentra dentro de monto presupuestado, el cual se indica a continuación:

Postor	Propuesta económica
"Litho Formas S.A. de C.V."	\$20'425,591.29 (Son: Veinte millones, cuatrocientos veinticinco mil, quinientos noventa y un pesos 29/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), más un monto de \$3'268,094.61 (Son: Tres millones, doscientos sesenta y ocho mil, noventa y cuatro pesos 61/100 M.N), para hacer un monto total de \$23'693,685.90 (Son: Veintitrés millones, seiscientos noventa y tres mil, seiscientos ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.)

En razón de lo antes expuesto, al cumplir la Licitante compareciente con los requisitos, y exigencias establecidas en la Convocatoria, Bases y anexos respectivos, así como ofertando su propuesta económica respectiva, el Comité determina que el Postor denominado **Litho Formas S.A. de C.V.**", respecto a su oferta presentada, es considerada como viable y solvente para brindar el servicio para la Elaboración y suministro de la documentación electoral que se utilizará en la jornada electoral que habrá de celebrarse el seis de junio de dos mil veintiuno en el estado de Quintana Roo, para la elección de las y los integrantes de

los Ayuntamientos de esta entidad federativa, ya que garantiza satisfactoriamente a juicio del Comité el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ello atendiendo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, en tal razón, se le adjudica la contratación del servicio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité tiene a bien emitir el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO.** Aprobar en todos sus términos lo establecido en los Antecedentes y Considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Determinar adjudicar la contratación del servicio para la Elaboración y suministro de la documentación electoral que se utilizará en la jornada electoral que habrá de celebrarse el seis de junio de dos mil veintiuno en el estado de Quintana Roo, para la elección de las y los integrantes de los Ayuntamientos de esta entidad federativa, en términos de la presente Licitación a favor de la persona moral denominada "**Litho Formas S.A. de C.V.**"

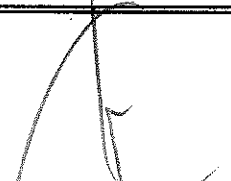
**TERCERO.** Notificar mediante atento oficio por conducto de la Dirección de Administración de este Instituto, el presente documento jurídico a la persona moral denominada "**Litho Formas S.A. de C.V.**", para los efectos legales correspondientes, adjuntando copia debidamente certificada del mismo.

**CUARTO.** Instruir a la Dirección de Administración de este Instituto, para que con el apoyo de la Dirección Jurídica, procedan a realizar las acciones técnicas, administrativas y legales conducentes.


**QUINTO.** Publicar el presente documento jurídico en los estrados y en la página de internet, ambos de este Instituto.

**SEXTO.** Cumplir con el presente fallo.


Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, con derecho a voto, el día doce de abril de dos mil veintiuno, en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo.



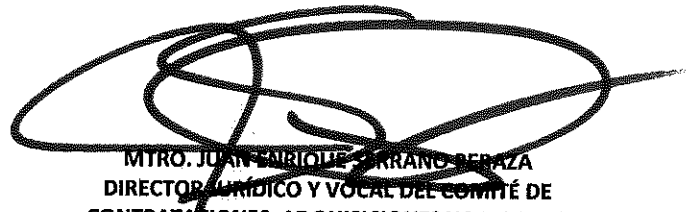
**LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOBA CONTRERAS**  
SECRETARIA EJECUTIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE QUINTANA ROO




**LIC. VÍCTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



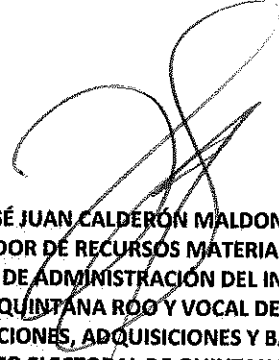
**MTI. ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA**  
CONSEJERO ELECTORAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL EN  
EL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN CALIDAD DE  
VOCAL



**MTRO. JUAN ENRIQUE CARRANCO BERAZA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



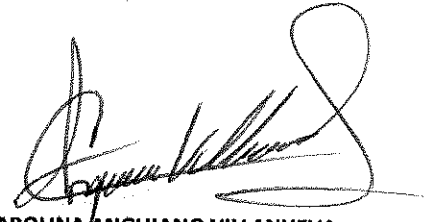
**MTRA. ROSARIO DE JESÚS CASTILLO VILLANUEVA**  
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE QUINTANA ROO



**LIC. JOSÉ JUAN CALDERÓN MALDONADO**  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



**C.P.C. JOSÉ GABRIEL POLANCO BUENO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUINTANA ROO



**LIC. DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA**  
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN SU  
CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE

Las firmas que anteceden corresponden al dictamen de fallo de la Licitación Pública Nacional IEQROO/LPN/009/2021